



Ministerio de Educación y Deportes

400

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



BUENOS AIRES,

- 6 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 9451/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS, UNIDAD ACADÉMICA CAPITAL FEDERAL - SEDE CENTRAL, solicita autorización para modificar y poner en funcionamiento con carácter presencial la carrera de LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, con el fin de expedir los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA y LICENCIADO EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, según lo aprobado por Resolución de la Rectora N° 157/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA y LICENCIADO EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA.

Que las actividades propuestas como alcances de los títulos guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que si en el futuro, los títulos mencionados fueran incluidos en la lista que prevé el artículo 43 de la Ley N° 24.521, deberán adecuarse a las exigencias que se establezcan para esos casos, por lo cual la autorización y el reconocimiento oficial que se otorgan quedan sujetos a tal condicionamiento.

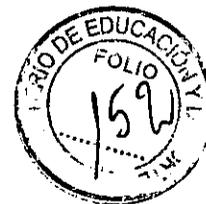
Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.



Ministerio de Educación y Deportes

400

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS, UNIDAD ACADÉMICA CAPITAL FEDERAL - SEDE CENTRAL la modificación y funcionamiento con carácter presencial de la carrera de LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, con el fin de expedir los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA y LICENCIADO EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA y LICENCIADO EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, a expedir por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 2º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de los títulos de ANALISTA UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA y LICENCIADO EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, a las



Ministerio de Educación y Deportes



propuestas por la Institución Universitaria como alcances de los mismos y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

400

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_

**ESTEBAN BULLRICH**  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

400



## ANEXO I

### **ALCANCES DEL TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, QUE EXPIDE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS, UNIDAD ACADÉMICA CAPITAL FEDERAL - SEDE CENTRAL**

La responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada, según el régimen del Art. 43 LES, del cual depende el poseedor del título y al cual por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

1. Colaborar en procesos de diseño de estrategias competitivas en proyectos tecnológicos a corto, mediano y largo plazo.
2. Colaborar en equipos profesionales orientados al diseño e implementación de Sistemas de Información, según las necesidades detectadas en la empresa.
3. Participar en la evaluación de la adquisición y/o diseño sobre la arquitectura de sistemas, de procesamiento de base de datos, redes y comunicación que respondan a los requerimientos operativos según las necesidades detectadas.
4. Colaborar en el diseño de Sistemas de Gestión de Bases de datos de manera eficiente, permitiendo optimizar el tiempo de respuesta para la obtención de información.
5. Colaborar en el análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones Web multiplataformas.
6. Colaborar en procesos que involucren el diseño y análisis de software, según los requerimientos y necesidades de diferentes áreas de la empresa para su utilización estratégica.
7. Participar de la toma de decisiones en proyectos que involucren la expansión de la empresa.



Ministerio de Educación y Deportes

400



**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA,  
QUE EXPIDE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE  
NEGOCIOS, UNIDAD ACADÉMICA CAPITAL FEDERAL - SEDE CENTRAL**

La responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada, según el régimen del Art. 43 LES, del cual depende el poseedor del título y al cual por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

1. Colaborar en el diseño e implementación de sistemas de información en lo relativo al resguardo y tratamiento de la información de acuerdo conforme las demandas de la empresa u organización.
2. Participar en la planificación de estrategias orientadas a la implementación y administración de los sistemas de bases de datos, de redes de comunicación y de desarrollo de software y Web de la organización.
3. Participar en estudios técnico-económicos de factibilidad en proyectos de inversión referidos a tecnologías de la información, conforme las necesidades de la empresa.
4. Colaborar con el mantenimiento y resguardo de los sistemas de información, así como todos los elementos que son parte de estos.
5. Participar en planes de capacitación de acuerdo con las necesidades relativas al uso de la Tecnología de la Información en las diferentes áreas de la empresa.
6. Colaborar en las actividades inherentes a las auditorías informáticas a través de los procesos, informes y documentación requerida para llevarlas a cabo.
7. Participar en equipos interdisciplinarios orientados a investigar sobre modelos y tendencias que van configurando los negocios, su administración y las tecnologías en ellos implicadas, en vistas del mejoramiento de la calidad y de sus niveles de competitividad.

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Educación y Deportes

400



## ANEXO II

**INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS,  
UNIDAD ACADÉMICA CAPITAL FEDERAL - SEDE CENTRAL  
TÍTULOS: ANALISTA UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA,  
LICENCIADO EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

### PRIMER AÑO

1	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
2	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
3	INFORMÁTICA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
4	ORGANIZACIÓN DE COMPUTADORAS	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
5	FUNDAMENTOS DE MARKETING	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
6	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Cuatrimestral	5	80	01	Presencial	
7	PLANIFICACIÓN DE NEGOCIOS	Cuatrimestral	4	64	02	Presencial	
8	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	Cuatrimestral	5	80	03	Presencial	
9	EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS	Cuatrimestral	5	80	04	Presencial	
10	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	

### SEGUNDO AÑO

11	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	5	80	06	Presencial	
12	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	Cuatrimestral	4	64	07	Presencial	
13	PARADIGMAS Y LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN	Cuatrimestral	6	96	08	Presencial	
14	ECONOMÍA APLICADA	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
15	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
16	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN EMPRESARIAL	Cuatrimestral	5	80	10	Presencial	
17	MATEMÁTICA FINANCIERA	Cuatrimestral	4	64	11	Presencial	
18	BASE DE DATOS	Cuatrimestral	5	80	03	Presencial	
19	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE REDES	Cuatrimestral	5	80	09	Presencial	
20	INGLÉS I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Educación y Deportes

2007



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>TERCER AÑO</b>							
21	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Cuatrimestral	5	80	17	Presencial	
22	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO DE SOFTWARE	Cuatrimestral	6	96	16	Presencial	
23	GESTIÓN DE BASE DE DATOS	Cuatrimestral	5	80	18	Presencial	
24	TECNOLOGÍA WEB	Cuatrimestral	5	80	13	Presencial	
25	OPTATIVA I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
26	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
27	GESTIÓN DEL CONFLICTO Y NEGOCIACIÓN	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
28	AUDITORÍA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	Cuatrimestral	5	80	16-19	Presencial	
29	SEMINARIO DE INTEGRACIÓN	Cuatrimestral	5	80	01 a 24	Presencial	
30	INGLÉS II	Cuatrimestral	3	48	20	Presencial	

**TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2176 HORAS**

<b>CUARTO AÑO</b>							
31	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	Cuatrimestral	5	80	23	Presencial	
32	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
33	GESTIÓN DE PROYECTOS	Cuatrimestral	6	96	16	Presencial	
34	TABLERO DE CONTROL	Cuatrimestral	4	64	12	Presencial	
35	OPTATIVA II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
36	TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS E INNOVACIÓN	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
37	MEJORA DE LA PERFORMANCE	Cuatrimestral	5	80	22	Presencial	
38	MARCO LEGAL DE LA INFORMÁTICA	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
39	TALLER DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL	Cuatrimestral	6	96	01 a 34	Presencial	
40	TALLER DE TRABAJO FINAL	Cuatrimestral	3	48	01 a 34	Presencial	

**TÍTULO: LICENCIADO EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2912 HORAS**